	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Bogotá,23/06/2020
Dependencia generadora:	Dirección de Reclutamiento y Control Reservas

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Fuerza Aérea Colombia a través Dirección de Reclutamiento y Control Reservas y la Subdirección de Reclutamiento, requiere contratar los servicios de un comité médico, conformado por (03) médicos generales, (03) odontólogos generales y (03) Psicólogos para realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica de incorporación al personal inscritos para definir su situación militar en la Fuerza Aérea Colombiana.

Debido a que, en la actualidad, no se cuenta con el personal suficiente de médicos, odontólogos y psicólogos militares, que practiquen los exámenes correspondientes al personal inscrito para ingresar a prestar su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana y teniendo en cuenta que en este proceso existe un alto volumen de inscritos, se requiere de este personal con el fin de brindar una atención más oportuna y eficiente y así no causar traumatismos ni afectaciones en el cumplimiento y desarrollo de la misión que se ha planteado el Comando de Personal - Jefatura de Desarrollo Humano dentro de la organización.

De no contar con este comité, no se podría llevar a feliz término la práctica de los exámenes de aptitud psicofísica para evaluar los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio y por ende no contar con dicho personal pondría en un alto riesgo en la seguridad de todas las instalaciones y Unidades Militares Aéreas de la FAC, donde los soldados hacen parte fundamental en la seguridad de los bienes de la Nación y personas que allí laboran o visitan por algún motivo.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD


En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, artículo 18,19,20 y 21 de la Ley 1861 de 2017, donde se establece lo siguiente:

Artículo 18. Evaluación de aptitud psicofísica. El personal inscrito se someterá a tres evaluaciones de aptitud psicofísica practicadas por oficiales de sanidad o profesionales de la salud al servicio de la Fuerza Pública.

Artículo 19. Primera evaluación. La primera evaluación de aptitud psicofísica será practicada en el lugar y hora fijada por la autoridad de reclutamiento. Esta evaluación determinará la aptitud para el servicio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 20. Segunda evaluación. La segunda evaluación verifica la aptitud psicofísica por determinación de las autoridades de reclutamiento o por solicitud del inscrito. Esta evaluación modifica o ratifica la aptitud psicofísica definida en la primera evaluación.

artículo 21. evaluación aptitud psicofísica final. Durante los 90 días siguientes a la incorporación, se practicará una evaluación de aptitud psicofísica final para verificar que el incorporado no presente causales de no aptitud psicofísica para la prestación del servicio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Por lo anterior, es deber de la Fuerza Aérea a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas, la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares (DIMIL) a nivel nacional, realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica al personal de inscritos, el cual consiste en tres evaluaciones, practicadas por oficiales de sanidad o profesionales de la salud al servicio de la Fuerza Pública, para verificar que el incorporado no presente causales de no aptitud psicofísica para la prestación del servicio.

Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 Artículo 18,19, 20 y 21 se requiere de manera perentoria efectuar el proceso de contratación de profesionales de salud, comité médico para que presten sus servicios a la Fuerza Aérea Colombiana por intermedio de la Dirección de Reclutamiento, como parte de los comités de aptitud psicofísica, los cuales efectuaran los exámenes correspondientes, a los jóvenes colombianos que deseen prestar su servicio militar en la FAC.

Esto con el fin de apoyar en las actividades de incorporación, a nivel nacional en la realización de los exámenes médicos, con el fin de garantizar los procesos de conscripción y reclutamiento posterior de este personal, de acuerdo a la planta de soldados requerida, de los futuros licenciamientos por termino del servicio militar; de esta manera evitar traumatismos a corto plazo y mitigar un alto riesgo en la seguridad de todas las instalaciones y unidades militares aéreas de la FAC, donde los soldados hacen parte fundamental en la seguridad de los bienes de la Nación y personas que allí laboran o visitan por algún motivo.

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:


Establecer mediante este contrato de los profesionales en salud que hacen parte del comité médico, las tres (03) evaluaciones de aptitud psicofísica de los procesos de incorporación para prestar el servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana y llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

- Efectuar la evaluación psicofísica en las áreas de medicina general, odontología y psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.
- Realizar la segunda evaluación psicofísica en las áreas de medicina general, odontología y psicología a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al supervisor encargado.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR

La Dirección de Reclutamiento y Control Reservas y la Subdirección de Reclutamiento requiere el servicio de un comité médico conformado por (03) médicos generales, (03) odontólogos generales y (03) Psicólogos para apoyar el proceso de incorporación de soldados, que durante el año 2019 se atendió un total (8.000) conscriptos, con el fin de garantizar el cumplimiento a las cuotas de reclutamiento de soldados en la FAC.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios profesionales de un Comité Medico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas, Subdirección de Reclutamiento, sus tres (03) Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos a nivel nacional.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2020.
Lugar de ejecución	<p>El lugar de ejecución del contrato será así:</p> <p>Comité Medico - Zona de Reclutamiento No. 1 (ZOREC 1), ubicada en la Calle 2 A Bis No. 71D-53 Barrio las Américas- Bogotá y sus Distritos Militares Adscritos.</p> <p>LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1- MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 - INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN LOTE 7 – PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA</p> <p>Comité Medico - Zona de Reclutamiento No. 2 (ZOREC 2), ubicada en el CACOM-2, Kilómetro 7 Villavicencio - Puerto López Meta (Vereda Apiay) y sus Distritos Militares Adscritos.</p> <p>LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2- MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISSELL LOZANO FORERO LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 - LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO</p> <p>Comité Medico - Zona de Reclutamiento No. 3 (ZOREC 3), ubicada en el CACOM-1, Kilómetro 1 autopista Bogotá - Medellín, Puerto Salgar Cundinamarca y sus Distritos Militares Adscritos.</p> <p>LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3- ADRIAN MELISSA CARREÑO DIAZ LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - STEFANY DIANE GALINDO CALDERON LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS</p> <p>Gastos de Viaje y Desplazamiento. Cuando sea necesario que el contratista se desplace a un lugar diferente al de las Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares, deberá existir autorización por parte del SUPERVISOR del contrato, sin que ello incurra al pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos por parte del CONTRATANTE.</p> <p>Estos desplazamientos dependerán de las condiciones de seguridad y orden público de cada Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares Adscritos, la cual certificará el SUPERVISOR del contrato.</p>
Forma de pago	<p>VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$120'038.688.00</p> <p>FORMA DE PAGO PARA LOS SIGUIENTES LOTES:</p> <p>LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1- MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2- MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3- ADRIAN MELISSA CARREÑO DIAZ

Tres (03) Médicos Generales para practicar los exámenes de aptitud psicofísica a los procesos de incorporación de soldados llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional así:

VALOR (14) DIAS EN EL MES POR PERSONA: (\$3.007.5360)

VALOR (14) DIAS EN EL MES (03) MEDICOS: (\$9.022.608)

VALOR TOTAL (03) MEDICOS: (\$54.135.648)

PA GOS	CORT E	PA C M ES		CANT	No . Ho ras	VA LOR UNIT ARI O HOR A	VA LOR 14 D I A S A PAGAR EN EL M ES	%EJEC U C I Ó N
1	DESDE EL 1DE JULIO DE 2020 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	PAC AGOSTO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	3	8 ho ras	26.853	9.022.608	16,67%
2	DESDE EL 21DE JULIO DE 2020 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	PAC SEPTIEM BRE		3	8 ho ras	26.853	9.022.608	16,67%
3	DESDE EL 21DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEM BRE DE 2020	PAC OCTUB RE		3	8 ho ras	26.853	9.022.608	16,67%
4	DESDE EL 21DE SEPTIEM BRE DE 2020 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	PAC NOVIEM BRE		3	8 ho ras	26.853	9.022.608	16,67%
5	DESDE EL 21DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 NOVIEM BRE 2020	PAC DICIEM BRE		3	8 ho ras	26.853	9.022.608	16,67%
6	DESDE EL 21 NOVIEM BRE 2020 HASTA 16 DE DICIEMBRE	PAC DICIEM BRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020		3	8 ho ras	26.853	9.022.608	16,67%
VA LOR T OT A L D EL P R ESUP UEST O							54.135.648	10 0 %

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1 - INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN

LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISSELL LOZANO FORERO

LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - STEFANY DIANE GALINDO CALDERON

Tres (03) Odontólogos Generales para practicar los exámenes de aptitud psicofísica a los procesos de incorporación de soldados llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional así:

VALOR (14) DIAS EN EL MES POR PERSONA: (\$1.830.640)

VALOR (14) DIAS EN EL MES (03) ODONTOLOGOS: (\$5.491.920)

VALOR TOTAL (03) ODONTOLOGOS: (\$32.951.520)



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

**DE-DEAJU-
FR-013**

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA**

**Versión
Nº:**

01

Vigencia:

20-09-18

PA GOS	CORT E	PAC M ES		CANT	No . Ho ras	VA LOR UNIT ARI O HOR A	VA LOR 14 D I A S A PAGAR EN EL M ES	%EJEC U C I ÓN
1	DESDE EL 1DE JULIO DE 2020 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	PAC AGOSTO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADABAJA LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
2	DESDE EL 21DE JULIO DE 2020 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	PAC SEPTIEM BRE		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
3	DESDE EL 21DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEM BRE DE 2020	PAC OCTUB RE		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
4	DESDE EL 21DE SEPTIEM BRE DE 2020 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	PAC NOVIEM BRE		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
5	DESDE EL 21DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 NOVIEM BRE 2020	PAC DICIEM BRE		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
6	DESDE EL 21 NOVIEM BRE 2020 HASTA 16 DE DICIEMBRE	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
VA LOR T OT A L D EL P R ESUP UEST O							32.95 1.520	10 0 %

LOTE 7 – PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 - LAURA CATALINA SOLORIZANO TORREJANO
LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS

Tres (03) Psicólogo para practicar los exámenes de aptitud psicofísica a los procesos de incorporación de soldados llevados a cabo por parte de la Subdirección de Reclutamiento y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional así:

VALOR (14) DIAS EN EL MES POR PERSONA: (\$1.830.640)
VALOR 14 DIAS EN EL MES 3 PSICOLOGOS: (\$5.491.920)
VALOR TOTAL 3 PSICOLOGOS: (\$32.951.520)



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

**DE-DEAJU-
FR-013**

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA**

**Versión
Nº:**

01

Vigencia:

20-09-18


PA GOS	CORT E	PA C M E S		CANT	No . Ho ras	VA L O R U N I T A R I O H O R A	VA L O R 14 D I A S A P A G A R E N E L M E S	%EJEC U C I Ó N
1	DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	PAC AGOSTO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZY SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.	3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
2	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	PAC SEPTIEMBRE	INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
3	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAC OCTUBRE		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
4	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	PAC NOVIEMBRE		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
5	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	PAC DICIEMBRE		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
6	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020		3	8 ho ras	16.345	5.491.920	16,67%
VA L O R T O T A L D E L P R E S U P U E S T O							32.951.520	100 %

NOTA: Los valores de los honorarios allí establecidos están de acuerdo a Resolución Ministerio de Defensa No. 1955 del 27 de diciembre del 2017 “Donde se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, Dirección General de Sanidad Militar. No incluyen el pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el CONTRATISTA.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

1. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA
2. Recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales

NOTA 1: De conformidad con el Decreto No.1273 del 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido a partir del mes de octubre

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

de 2019, por periodos mensuales a través de la planilla

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Justificación de la no exigencia de riesgos:

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión objeto del contrato a celebrar son de naturaleza intelectual, específicamente vinculados al conocimiento de Medicina, Odontología y Psicología, no hay riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato en los términos señalados en el Documento CONPES 3714 de 2011, según se expone a continuación:

Económicos: La fluctuación de los precios del mercado no afectará el contrato porque el principal elemento de la ejecución contractual será el conocimiento de la ciencia de Medicina, Odontología y Psicología, aplicado a las actividades a desarrollar por el contratista.

Sociales o Políticos: Los cambios en las políticas gubernamentales no repercuten en mayor medida en la ejecución de este tipo de contratos porque la Medicina, Odontología y Psicología, como profesión liberal, no suele verse afectada por los cambios en las políticas gubernamentales.

Operacionales: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no tiene actividades asociadas al embalaje y transporte de mercancías, licencias, permisos, hurto o pérdida de materiales, entre otros.


Financieros: El carácter intelectual del servicio objeto del contrato a celebrar hace innecesaria la consecución de financiamiento para su ejecución, y tampoco se requiere de una liquidez mínima, pues, el principal elemento de la ejecución contractual es el conocimiento en Medicina, Odontología y Psicología, aplicado a las actividades a desarrollar por el contratista.

Regulatorios: El ejercicio de la Medicina, Odontología y Psicología, como profesión liberal no hace prever un cambio regulatorio en el cobro de honorarios que afecte el equilibrio económico del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Por la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato, no se prevé que pueda darse alguna afectación derivada de un evento natural.

Ambientales: Teniendo en cuenta que no hay obligaciones contractuales derivadas de condiciones ambientales o ecológicas, así como de licencias o permisos de este tipo, no es posible que este tipo de riesgos se materialicen en la ejecución contractual.

Tecnológicos: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no hay actividades asociadas a desarrollos tecnológicos o a fallos en las telecomunicaciones, entre otros, que puedan afectar de manera grave el equilibrio contractual.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar:

**LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1
LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2
LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3**

Requisitos:


- Título profesional como Medico General. copia diploma y acta de grado.
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada
- Cédula de Ciudadanía.
- Certificaciones de estudios adicionales como seminarios, cursos, diplomados etc.
- Acreditar y certificar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de obtener el título profesional, en Medicina General. (Los (12) meses de servicio social obligatorio se pueden contar como experiencia mínima requerida).
- Tarjeta profesional vigente
- Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de Cuenta debidamente diligenciado.
- RUT.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional.
- Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
- Formato Compromiso Anticorrupción.
- Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
- Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL y presentará la Póliza de responsabilidad médica para profesionales de la salud.

Actividades a desarrollar:

EXAMENES MEDICOS A REALIZAR POR EL PROFESIONAL:

- Diligenciamiento de ficha médica de ingreso y desacuartelamiento soldados.
- Toma Tensión Arterial, Frecuencia Cardiaca, Frecuencia Respiratoria, Temperatura, Peso, Talla.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Estado general del paciente en cabeza y cuero cabelludo, agudeza visual, oídos, nariz, boca, cuello-tiroides, tórax, mamas, corazón, pulmón, abdomen, hernias, genito-urinario externo, extremidades.
- Concepto médico sobre el estado de salud del aspirante.

La realización de los exámenes se practicará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 18,19,20 y 21, Evaluación de aptitud Psicofísica, servicio de reclutamiento, control de reservas y movilización.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de medicina al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.
- Realizar la valoración médica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo.
- Efectuar la valoración médica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales.
- Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido.
- Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades tácticas dejando los soportes respectivos.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al supervisor encargado.
- El personal de médicos deberá contar con los elementos básicos para el diagnóstico de los aspirantes como son el estetoscopio, oftalmoscopio, otoscopio, termómetro etc
- EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.
- Suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.
- Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo a los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.
- Realizar la aplicación de la prueba rápida de tamizaje de VIH al personal clasificado como APTO y que ingresarán a la Fuerza Aérea a prestar su servicio militar obligatorio. Son los UNICOS responsables de ésta actividad y la consolidación de mencionada información.
- Realizar asesoría post prueba rápida de tamizaje de VIH cuyo resultado es REACTIVO, diligenciando el formato de remisión establecido para ello.
- Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.

- Participar en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades.
- Disponibilidad para la realización de estudios de seguridad que sean requeridas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.
- Una vez terminada las correrías el personal contratista suministrará al supervisor del contrato, informe detallado de actividades realizadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.
- Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- Mantener el valor ofrecido en la propuesta durante el término de ejecución del contrato.

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1


LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2

LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3

- Título profesional como Odontólogo General, copia de diploma y acta de grado.
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- Certificaciones de estudios adicionales como seminarios, cursos, diplomados etc.
- Acreditar y certificar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de obtener el título profesional, en Odontología General. (Los (12) meses de servicio social obligatorio se pueden contar como experiencia mínima requerida).
- Tarjeta profesional vigente
- Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de Cuenta debidamente diligenciado.
- RUT.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional.
- Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
- Formato Compromiso Anticorrupción.
- Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
- Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL y presentará la Póliza de responsabilidad médica para profesionales de la salud.

Actividades a desarrollar:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


EXAMENES ODONTOLÓGICO A REALIZAR POR EL PROFESIONAL:

- Diligenciamiento de ficha médica de ingreso y desacuartelamiento soldados.
- valoración y estado del aspirante
- Elaboración carta dental de cada aspirante
- Concepto odontológico del aspirante.

La realización de los exámenes se practicará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 18,19,20 y 21, Evaluación de aptitud Psicofísica, servicio de reclutamiento, control de reservas y movilización.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de odontología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19 y necesidades de la fuerza.
- Realizar la valoración odontológica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo.
- Efectuar la valoración odontológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales.
- Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido, por las fuerzas.
- Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades, dejando los soportes respectivos.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al supervisor encargado. El personal de odontólogos deberá llevar los elementos básicos para el diagnóstico y valoración de los aspirantes.
- EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.
- Suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.
- Diligenciar las fichas médicas a los conscriptos para el servicio militar obligatorio de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.
- Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.
- Disponibilidad para la realización de estudio de seguridad que sean requeridas por la Dirección de de Reclutamiento y Control Reservas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Una vez terminada las correrías el personal contratista suministrará al supervisor del contrato, informe detallado de actividades realizadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.

LOTE 7 - PSICOLOGO - ZOREC 1

LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2

LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3


- Título profesional como Psicólogo, copia de diploma y acta de grado.
- Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- Certificaciones de estudios adicionales como seminarios, cursos, diplomados etc.
- Acreditar y certificar experiencia mínima de un (1) año, contada a partir de obtener el título profesional, en Psicología.
- Tarjeta profesional vigente
- Certificado de no haber sido sancionado RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- Certificación de No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión COLPSIC
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de Cuenta debidamente diligenciado.
- RUT.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional.
- Certificado de afiliación Seguridad Social o últimos seis (06) meses de pago
- Formato Compromiso Anticorrupción.
- Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado
- Formato ausencia inhabilidades debidamente diligenciado
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL y presentará la Póliza de responsabilidad médica para profesionales de la salud.

Actividades a desarrollar:

EXAMENES PSICOLOGICO A REALIZAR POR EL PROFESIONAL:

- Diligenciamiento de ficha médica de ingreso y desacuartelamiento soldados.
- Practica y orienta al aspirante en el diligenciamiento en el auto reporte
- Practica y orienta al aspirante en el diligenciamiento de la prueba psicométrica
- Realiza entrevista clínica de acuerdo a entrevista previamente estructurada, contrarrestando los resultados del auto reporte y la prueba psicométrica


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Concepto psicológico del aspirante.

La realización de los exámenes se practicará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 18,19,20 y 21, Evaluación de aptitud Psicofísica, servicio de reclutamiento, control de reservas y movilización.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Efectuar la primera evaluación psicofísica en el área de psicología al personal de ciudadanos inscritos y/o citados para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19, y necesidades de la fuerza.
- Realizar la valoración psicológica a los ciudadanos que se presenten a los distritos militares y durante las correrías, desde el inicio de atención al ciudadano hasta el cierre del mismo.
- Efectuar la valoración psicológica a los ciudadanos para definir situación militar en jornadas especiales.
- Realizar la segunda evaluación psicofísica a los ciudadanos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017 capítulo II Artículo 20.
- Realizar la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017, en el lugar que sea requerido, por la fuerza.
- Ingresar los datos de las pruebas psicométrica de cada uno de los aspirantes a la plataforma con el fin de obtener los resultados
- Asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva difusión y capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades dejando los soportes respectivos.
- Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos, entregándolos diariamente al coordinador encargado.
- EL CONTRATISTA debe custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados.
- Suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.
- Diligenciar las fichas médicas para el servicio militar obligatorio al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos.
- Consolidar mensualmente al detalle la información relacionada con las valoraciones o evaluaciones psicofísicas realizadas y enviarlas de acuerdo a indicaciones dadas.
- Acompañar en el proceso de la aplicación de pruebas rápidas de tamizaje de VIH y realizar asesoría pre y post prueba, ésta última siempre y cuando el resultado sea REACTIVO.
- Ingresar al sistema misional de reclutamiento "FENIX" TODAS las aptitudes e inhabilidades con los soportes respectivos, generadas mensualmente de acuerdo a planillas.
- Participará en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades.
- Valorar y emitir concepto psicológico de los ciudadanos que lo requieran dentro del proceso de objeción de conciencia.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Disponibilidad para la realización de estudio de seguridad que sean requeridas por la Dirección Reclutamiento y Control Reservas.
- Una vez terminada las correrías el personal contratista suministrará al supervisor del contrato, informe detallado de actividades realizadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA LOTE1-2-3-4-5-6-7-8-9:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a:

- El contratista autoriza al MDN-CGFM-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
- Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Reconocer y devolver al DIRES el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DIRES Y/O SUREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-CGFM-FUERZA AEREA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

COLOMBIANA-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1° del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. 17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 18) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

- El contratista debe estar afiliado y al día en el pago de los parafiscales y seguridad social durante la ejecución del contrato.
- Informe de gestión mensual, señalando cada una de las obligaciones y actividades ejecutadas durante el periodo (mensual), para aprobación del supervisor del contrato
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar el documento de cobro y los demás documentos necesarios para el pago

Gastos de Viaje y Desplazamiento. Cuando sea necesario que el contratista se desplace a un lugar diferente al de las Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares, deberá existir autorización por parte del SUPERVISOR del contrato, sin que ello incurra al pago de viáticos y/o gastos de representación, tiquetes terrestres y/o aéreos por parte del CONTRATANTE.

Estos desplazamientos dependerán de las condiciones de seguridad y orden público de cada Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares, la cual certificará el SUPERVISOR del contrato.

Obligaciones de la Entidad: Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LA FUERZA MILITARES DE COLOMBIA-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESRVAS, estará obligado a:


- Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor.
- Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas.
- Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia.
- Tramitar los pagos con la debida diligencia.
- Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2018		2019	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Prestación de Servicios profesionales de un	1	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Comité Medico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: No se anexa pantallazo de consulta en el SILOG.

Justificación para no anexar consulta SILOG


El objeto contractual consiste en contratar los Servicios profesionales de 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional,, por consiguiente, no tiene ingreso al almacén. El tipo de contrato, el cual consiste en prestación de servicios, se ejecuta a solicitud del supervisor y de acuerdo a lo establecido.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

En febrero de 2020, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2020^p / febrero 2019**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,4		12,0		0,1		0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,8		7,3		0,0		0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,1		12,9		0,0		0,2
J	División 58	Actividades de edición	3,8		1,8		1,4		0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,1		34,0		8,6		1,6
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,9		1,2		0,0		-5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	6,5		3,0		3,4		0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5		17,2		1,7		-0,5
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5		7,1		-0,7		0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3		-7,3		-0,1		0,1
M	Clase 7510	Publicidad	8,6		9,1		-0,2		-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,3		3,6		-0,2		-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	24,9		24,8		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14,2		13,7		0,0		0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,0		3,1		0,0		1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7		9,8		-0,1		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,8		3,5		0,3		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2		14,8		0,5		1,5


Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2020, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2020^p / febrero 2019**

Sección	División	Descripción	Variación (%)	Personal ocupado sin agencias ^a			Misión** Hora cátedra***
				Permanente	Temporal directo	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,6	0,8	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,2	-5,3	5,5	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,9	7,0	-1,2	--	
J	División 58	Actividades de edición	3,8	3,4	0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,6	0,1	0,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	4,5	1,3	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	2,5	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	7,8	-1,2	--	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,3	0,3	3,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,3	2,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	3,1	1,9	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,6	2,9	1,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,6	9,3	2,3	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	10,2	-0,5	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	1,5	2,8	-0,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	2,8	1,9	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	5,2	-0,1	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	4,8	-0,9	--	

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Para la variable salarios no se tiene en cuenta el personal contratado a través de agencias dado que dicho personal incluye los costos en los que incurre la empresa y que no son constitutivos del salario.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.


*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta mensual de Servicios – EMS 15 de abril de 2020, Febrero de 2020

3.12 Técnico

Es de suma importancia que el personal que se va a desempeñar en el Comité Médico, se compromete asistir a TODAS las capacitaciones programadas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana, Subdirección de Reclutamiento y sus Distritos Militares adscritos, realizando la respectiva capacitación al personal que apoyará el procedimiento de incorporación de las unidades tácticas dejando los soportes respectivos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


También, deberá tener conocimientos en los temas relacionados, en el diligenciamiento de las fichas médicas, al personal de conscriptos de acuerdo a los objetivos establecidos en efectuar la primera y segunda evaluación psicofísica en el área de medicina para la definición de su situación militar, de acuerdo a la ley 1861 de 2017, capítulo II artículo 19 y 20, a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.

Así como también la realización de la evaluación psicofísica final de acuerdo con lo establecido en el capítulo No. II, artículo 21 de la ley 1861 de 2017 en el lugar que sea requerido, cumpliendo con los protocolos de incorporación, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos para tal fin.

El personal de médicos deberá contar con los elementos básicos para el diagnóstico de los aspirantes como son el estetoscopio, oftalmoscopio, otoscopio, termómetro y suministrar oportunamente, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin.

3.1.3 Regulatorio

1. Ley 1861 de 2017, Capítulo II, artículo 18,19,20 y 21
2. Constitución Política
3. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
4. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
5. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
6. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
7. Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
8. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
9. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
10. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
12. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
13. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
14. Directiva Permanente No. 15 de 10 de marzo de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	20-09-18

18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Código Sustantivo de Trabajo
20. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas, atendiendo los principios de la Constitución Política y la ley 80 de 1993. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que al celebrar y ejecutar contratos, se debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, y la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de un Comité Médico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en consideración el ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación directa deberá realizarse atendiendo las causales establecidas en el numeral 4 del artículo 2 ibídem, la cual deberá ser invocada y motivada por la entidad.


Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”*.

Con el fin de verificar que el contratista cumpla con el requisito de idoneidad se exigirá la acreditación del cumplimiento de requisitos académicos como de la experiencia requerida por la entidad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta lo señalado por la sección tercera del Consejo de Estado, en sentencia del doctor Jaime Orlando Santofimio Gamboa con número de radicado 417719:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	20-09-18

administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En este sentido, las labores que ejercerán los profesionales serán de apoyo a la gestión de la entidad, las cuales no conllevan el ejercicio de funciones públicas administrativas, pues se trata de actividades que los futuros contratistas pueden ejercer dado sus características especiales, que requieren de conocimientos especializados.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contempló el perfil requerido con el fin de cumplir el objetivo del proceso donde se demuestre los requerimientos y las actividades para el servicio de apoyo a la Gestión de un (01) Asistente Administrativo - Oficina, para la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas de la Fuerza Aérea Colombiana.

Las propuestas recibidas son:

LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1 - MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO
 LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2 - MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
 LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3 - ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1- INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
 LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISSELL LOZANO FORERO
 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 –STEFANY DIANE GALINDO CALDERON


LOTE 7 - PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 - LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO
 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes personas:

LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1- MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO
 LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2- MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
 LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3- ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1- INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISELL LOZANO FORERO
 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - STEFANY DIANE GALINDO CALDERON

LOTE 7 – PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 - LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO
 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS

De las cotizaciones allegadas por las anteriores personas se obtuvo el siguiente resultado:


PRODUCTO	MEDICO GENERAL			TOTAL
	FUENTE 1 MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO	FUENTE 2 MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ	FUENTE 3 ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ	
	VALOR MENSUAL			
Prestación de Servicios profesionales de un Comité Medico conformado por 03 médicos generales, 03 odontólogos generales y 03 Psicólogos, para los procesos de reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas y sus 10 Distritos Militares a nivel nacional	\$3.007.536,00	\$3.007.536,00	\$3.007.536,00	\$54.135.648,00
	ODONTOLOGO GENERAL			
	FUENTE 1 INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN	FUENTE 2 STEFANY DIANE GALINDO CALDERON	FUENTE 3 ZEIDY JISELL LOZANO FORERO	TOTAL
	VALOR MENSUAL			
	\$1.830.640,00	\$1.830.640,00	\$1.830.640,00	\$32.951.520,00
	PSICOLOGO			
	FUENTE 1 KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA	FUENTE 2 LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO	FUENTE 3 STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS	TOTAL
	VALOR MENSUAL			
	\$1.830.640,00	\$1.830.640,00	\$1.830.640,00	\$32.951.520,00
TOTAL (01 Julio al 16 Diciembre 2020)				\$120.038.688,00

LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1- MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO
 LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2- MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
 LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3- ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1- INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
 LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISELL LOZANO FORERO
 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - STEFANY DIANE GALINDO CALDERON

LOTE 7 – PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 - LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO
 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


Según acta de escogencia del día 23 de Junio de 2020 emitida por el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, “una vez verificada las cotizaciones recibidas por los el comité estructurador concluyó que los profesionales MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO, MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTE, ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ, INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN, STEFANY DIANE GALINDO CALDERON, ZEIDY JISELL LOZANO FORERO, KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA, LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO y STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS, cumplen de manera idónea con todos los requerimientos para el cargo, logrando con su perfil satisfacer las necesidades de la Institución para este cargo, para los servicios profesionales de un Médico General, Odontólogo General y Psicólogo para el Comité reclutamiento de los futuros soldados que prestarán su servicio militar obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas, además se ajusta al presupuesto aprobado. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por los meses (julio a diciembre de 2020), asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$120.038.688,00.**

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana ha contratado a través de la Modalidad de Contratación Directa el objeto similar al del presente proceso.

Entidad	FUERZA AEREA COLOMBIANA	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA
No de proceso	053-00-M-CAMAN-ESM5118-2018	003-00-I-CACOM-6-ESM-2019	076-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2019
Plazo en días	151 DÍAS	450 DÍAS	333 DÍAS
Modalidad de selección	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ORTOPEDISTA PARA LA REALIZACIÓN DE JUNTAS MEDICO LABORALES	PRESTACIÓ DE SERVICIOS Y APOYO A LA GETIÓN COMO AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA Y FISIOTERAPEUTA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 187538304282 DEL COMANDO AÉREAO DE COMBATE NO. 6 (SOLANO - CAQUETA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA
Contratista	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ ANGEL	PAOLA GALINDO TOVAR, LENNY VANESA HIDALGO SOLARTE, DANNA CAROLINA PARRADO, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, LIMBANIA PUENTES, CAROLINA PINEDA GIRALDO.	MARIA SALOME OTERO FONSECA
Cantidad Adquirida	1	1	1

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total	17.155.000,00	105.882.830,15	39.345.016,00
Forma de pago	PAC SEPTIEMBRE/OCTUBRE/NOVIEMBRE/DICIEMBRE/CXP 2018 PAGADERA PRIME TRIMESTRE 2019 MENSUAL LA SUMA DE \$3.431.000	PAGOS PARCIALES MENSUALES CON PAC MARZO HASTA PAC CUENTAS POR PAGAR 2019 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2020	ONCE PAGOS PARCIALES: UN PRIMER PAGO POR \$3.899.056 Y DIEZ PAGOS POR \$3.544.596
Oferentes participantes en el proceso	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ ANGEL	PAOLA GALINDO TOVAR, LENNY VANESA HIDALGO SOLARTE, DANNA CAROLINA PARRADO, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, LIMBANIA PUENTES, CAROLINA PINEDA GIRALDO.	MARIA SALOME OTERO FONSECA
Lugar de entrega	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NO 5118, UBICADO EN LA CRA. 5 NO 2-91 CAMAN	TRES ESQUINAS SOLANO CAQUETA COLOMBIA	AV CARACAS No. 66-24 BOGOTÁ DC

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Las entidades estatales han contratado el objeto similar a través de la modalidad de Contratación Directa.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 BARRANQUILLA	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
Numero de contrato	017-DISAN-ARC-ESM1034-2019	16-DMCAL-2018	PN ARSAN DESUC CD N° 031 2017
Modalidad de selección	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como MÉDICO GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL EN EL DISPENSARIO MEDICO DE BICOD PALMIRA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO COMO MÉDICO GENERAL
Contratista	NATHALIA AMALFI TORRES	EDNA MARIA TORRES ZABALA	JULIA MARGARITA PASTRANA GUZMAN
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	Global	Global
Valor unitario sin IVA	\$ 26.280.000	\$ 22.102.080	\$ 30.269.546
Valor total sin IVA	\$ 26.280.000	\$ 22.102.080	\$30.269.546

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

IVA			
Forma de pago	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
Oferentes participantes en el proceso	NATHALIA AMALFI TORRES	EDNA MARIA TORRES ZABALA	JULIA MARGARITA PASTRANA GUZMAN
Lugar de entrega	BARRANQUILLA	PALMIRA - VALLE DEL CAUDA	SUCRE

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes Profesionales:

LOTE 1- MEDICO GENERAL - ZOREC 1- MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO
 LOTE 2- MEDICO GENERAL - ZOREC 2- MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
 LOTE 3- MEDICO GENERAL - ZOREC 3- ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ

LOTE 4 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 1- INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
 LOTE 5 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 2 - ZEIDY JISELL LOZANO FORERO
 LOTE 6 - ODONTOLOGO GENERAL - ZOREC 3 - STEFANY DIANE GALINDO CALDERON

LOTE 7 – PSICOLOGO - ZOREC 1 - KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
 LOTE 8 - PSICOLOGO - ZOREC 2 - LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO
 LOTE 9 - PSICOLOGO - ZOREC 3 - STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS


Según las conclusiones del Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente del 23 de Junio de 2020.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$120.038.688,00.** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

Justificación:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración del presente contrato.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.


4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	63820 07-04-2020
----------------	------------------

4.5 OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la suscripción del contrato hasta el vencimiento del plazo de duración
Responsabilidad Civil Profesional médica	200 SMLMV	Desde el inicio del contrato hasta su ejecución.

La Entidad estima necesario la exigencia de garantías, atendiendo a la naturaleza y ejecución del contrato, así como al manual de contratación del Ministerio de Defensa, por tanto, se requerirán las aquí indicadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes – contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para el presente proceso la entidad solicita Contrato de seguro.


Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Artículo 2.2.1.2.3.1.8 Cubrimiento de la responsabilidad civil profesional

La entidad estatal debe exigir en los contratos en que por su objeto lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

5.2. TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al Acta de Escogencia de mejor oferente fechada 23 junio de 2020, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

LOTE 1 - FUENTE 1- ZOREC 1	
Proponente	MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO
Representante Legal	MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO
Dirección/Ciudad	Carrera 29 A No. 22-46 int 3 apto 503 Bogota
Teléfono	3177894896
Fax	No aplica
Correo Electrónico	Dinmar64@gmail.com
Justificación	<p>La señora MARIA FABIANA BARRAGAN ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.670.470 de Zipaquira, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, es Medico General de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Colombia, con experiencia laboral de un (01) año y ocho (08) meses, como medica general en atención prioritaria, servicio de urgencias, consulta externa y con conocimientos en aéreas clínicas y administrativas, en urgencias, medicina interna y manejo de COVID-19</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>


LOTE 2 FUENTE 2 - ZOREC 2	
Proponente	MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
Representante Legal	MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ
Dirección/Ciudad	Carrera 8 E No.20 a 17 Barrio Valles de Aragón Villavicencio - Meta
Teléfono	322764787
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	marjaklaud@hotmail.com
Justificación	<p>La señora MARIA CLAUDIA GUERRERO CORTEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.903 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Villavicencio Meta, es Medico General de la Universidad CES, con experiencia laboral de un (01) año, como medica general en atención prioritaria, servicio de</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>urgencias, y consulta externa y con conocimientos y actualizaciones en Basic and Advanced, cardiovascular Life support, urgencias, medicina interna y manejo de COVID-19</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>
--	---


LOTE 3 FUENTE 3 - ZOREC 3	
Proponente	ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ
Representante Legal	ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ
Dirección/Ciudad	Carrera 13 No. 45 A-17, Bucaramanga
Teléfono	3173180616
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	melissa180316@gmail.com
Justificación	<p>La señora ADRIANA MELISSA CARREÑO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.756.193 de Bucaramanga, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, es Medico General de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con experiencia laboral de un (01) año y tres (03) meses, como medica general en unidad de cuidados especiales, consulta externa, hospitalización y con conocimientos en urgencias, consulta externa y prioritaria y manejo de COVID- 19</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>

LOTE 4 FUENTE 1 - ZOREC 1	
Proponente	INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN
Representante Legal	INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Dirección/Ciudad	Carrera 80 No. 7 D 05 casa 10, Bogotá
Teléfono	3165838864
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	itzagd@gmail.com
Justificación	<p>La señora INGRID TATIANA ZULUAGA ALEAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.269 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, es Odontóloga General de la Universidad Antonio Nariño, con experiencia laboral de Diecisiete (17) años, como odontóloga general y con conocimientos en el área de la salud oral, promoción y prevención, rehabilitación oral, endodoncia, periodoncia y diseño de sonrisa.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>


LOTE 5 FUENTE 2 - ZOREC 2	
Proponente	ZEIDY JISELL LOZANO FORERO
Representante Legal	ZEIDY JISELL LOZANO FORERO
Dirección/Ciudad	Km 7 vía Puerto López Finca Brisas de Belén, Villavicencio
Teléfono	3208398279
Fax	No aplica
Correo Electrónico	Jissell374@hotmail.com
Justificación	<p>La señora ZEIDY JISELL LOZANO FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.854.016 de Villavicencio Meta, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, es Odontóloga General de la Universidad Antonio Nariño, con experiencia laboral de cuatro (04) años y diez (10) meses, como odontóloga general y con conocimientos en el área de la salud oral, promoción y prevención, rehabilitación oral, endodoncia, periodoncia y diseño de sonrisa.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	solicitadas y requeridas por la entidad.
--	--

LOTE 6 FUENTE 3 - ZOREC 3	
Proponente	STEFANY DIANE GALINDO CALDERON
Representante Legal	STEFANY DIANE GALINDO CALDERON
Dirección/Ciudad	Calle 75 B No. 41-87, Barranquilla
Teléfono	3108868354
Fax	No aplica
Correo Electrónico	Stefany10@gmail.com
Justificación	<p>La señora STEFANY DIANE GALINDO CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.575.299 de Barranquilla, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Barranquilla, es Odontóloga General de la Universidad San Martín, con experiencia laboral de dos (02) años y ocho (08) meses, como odontóloga general y con conocimientos en el área de la salud oral, promoción y prevención, rehabilitación oral, endodoncia, periodoncia y diseño de sonrisa.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.</p>


LOTE 7 FUENTE 1 - ZOREC 1	
Proponente	KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
Representante Legal	KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA
Dirección/Ciudad	Carrera 90 B No. 127-36 Bogotá
Teléfono	3102231087
Fax	No aplica
Correo Electrónico	psicoandrealara@outlook.com
Justificación	<p>La señora KAREN ANDREA TRIVIÑO LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.061 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, es Psicóloga de la Fundación Universitaria los Libertadores, con experiencia laboral de cuatro (04) años, como psicóloga y con conocimientos en entrevistas de personal, verificación de perfiles, identificación psicopatologías clínicas.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad</p>
--	---

LOTE 9 FUENTE 2 - ZOREC 2	
Proponente	LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO
Representante Legal	LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO
Dirección/Ciudad	Calle 139 No. 72 A -60, Bogotá
Teléfono	3012733910
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	catalinasolorzanot@gmail.com
Justificación	<p>La señora LAURA CATALINA SOLORZANO TORREJANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.659.814 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, es Psicóloga de la Pontificia Universidad Javeriana, con experiencia laboral de un (01) año, como psicóloga y con conocimientos en la realización de acompañamiento e intervenciones clínicas y socioeducativas con todo tipo de población.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad</p>

LOTE 9 FUENTE 3 - ZOREC 3	
Proponente	STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS
Representante Legal	STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS
Dirección/Ciudad	CALLE 37 No. 2A-29 Casa la Joya, Bucaramanga
Teléfono	3154159093
Fax	No Aplica
Correo Electrónico	teffi_06@hotmail.com
Justificación	<p>La señora STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.783.641 de Bucaramanga, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, es Psicóloga de la Universidad de Investigación y desarrollo UDI, con experiencia laboral de un (01) año, como psicóloga y con conocimientos en entrevistas de personal, verificación de perfiles, identificación psicopatologías clínicas.</p> <p>Así mismo de conformidad con el Acta de Análisis de Escogencia de fecha 23 de Junio de 2020, se estableció que el perfil del proponente cumple con lo requerido en</p>


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	20-09-18





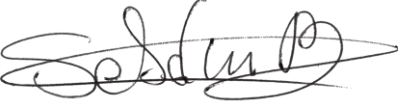

	<p>el estudio de mercado.</p> <p>Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenas recomendaciones respecto de su formación académica y seriedad en lo profesional, así mismo se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y no presenta sanciones ni inhabilidades.</p> <p>La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad</p>
--	---

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Matriz de riesgos		X
5	Constancia del Ordenador del Gasto de la ausencia de personal	X	
6	Solicitud de Precotización María Fabiana Barragán Alvarado	X	
7	Cotización y soportes María Fabiana Barragán Alvarado	X	
8	Solicitud de Precotización María Claudia Guerrero Cortez	X	
9	Cotización y soportes María Claudia Guerrero Cortez	X	
11	Solicitud de Precotización Adriana Melissa Carreño Díaz	X	
12	Cotización y soportes Adriana Melissa Carreño Díaz	X	
13	Solicitud de Precotización Ingrid Tatiana Zuluaga Alean	X	
14	Cotización y soportes Ingrid Tatiana Zuluaga Alean	X	
15	Solicitud de Precotización Stefany Diane Galindo Calderón	X	
16	Cotización y soportes Stefany Diane Galindo Calderón	X	
17	Solicitud de Precotización Zeidy Jissell Lozano Forero	X	
18	Cotización y soportes Zeidy Jissell Lozano Forero	X	
19	Solicitud de Precotización Karen Andrea Triviño Lara	X	
20	Cotización y soportes Karen Andrea Triviño Lara	X	
21	Solicitud de Precotización Laura Catalina Solórzano Torrejano	X	
22	Cotización y soportes Laura Catalina Solórzano Torrejano	X	
23	Solicitud de Precotización Steffi Jureth Porras Vanegas	X	
24	Cotización y soportes Steffi Jureth Porras Vanegas	X	
25	Concepto Presupuestal	X	
26	Acta Escogencia de Mejor Oferente	X	

FIRMAS:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

<p>GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ</p> <p>Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ Fecha: 2020.06.23 13:35:10 -05'00'</p> <p>CR. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ</p> <p>Delegado Contractual</p>	 <p>TC. GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ DE LA BARRERA</p> <p>Gerente del Proyecto</p>
 <p>CT. EDISON GUSTAVO CUSARIA BARON</p> <p>Comité Estructurador Técnico</p>	 <p>CT. MARTINEZ CASAS JUAN CAMILO</p> <p>Comité Estructurador Técnico</p>
 <p>CT. ABRIL MORALES MARCO ANTONIO</p> <p>Comité Estructurador Técnico</p>	 <p>T2. CANO BURGOS SEBASTIAN</p> <p>Comité Estructurador Técnico</p>
 <p>CO. DIANA CAROLINA LEÓN MORENO</p> <p>Comité Estructurador Jurídico</p>	<p><i>Sandra Yaneth Durango Arti</i></p> <p>CO.SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ</p> <p>Comité Estructurador Económico</p>